



DECRETO Nro. № 443 DE 03 OCT 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DELEGADA CON FUNCIONES DE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

700-20

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, el Decreto Departamental Nro 544 de 02 octubre de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04**, adscrito a la Secretaría de Equidad y Poder Popular- Área Funcional de Atención a Poblaciones, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de la señora **PAULA ANDREA NARANJO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.082.958.068 expedida en Santa Marta – Magdalena.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.369.056 expedida en Tunja- Boyacá, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04**, adscrito a la Secretaria de Equidad y Poder Popular- Área Funcional de Atención a Poblaciones, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04**, adscrito a la Secretaría de Equidad y Poder Popular- Área Funcional de Atención a Poblaciones, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.



DECRETO Nro. № 443 DE 03 OCT 2023

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

700-20-

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.369.056 expedida en Tunja- Boyacá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04**, adscrito a la Secretaría de Equidad y Poder Popular - Área Funcional de Atención a Poblaciones, de la Planta Global de Cargos de la Administración Central del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. Notifíquese el contenido del presente Decreto a la señora **HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

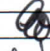
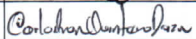
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 03 oct 2023


DENIS RANGEL LOZANO

Secretaria de Hacienda delegada con funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena

| Ítem | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|----------------------|--------------------------------|---|
| Proyectó | Emma Peñate Aragón | Jefe Oficina de Talento Humano |  |
| Revisó | Carlos Ivan Quintero | Asesor Jurídico Externo |  |

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

